RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A. POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA EN ÁREA LOGÍSTICA DE SEVILLA

ABIERTO
Nº EXPEDIENTE: AB-SE26-000351

Vista el acta de la Mesa de contratación de 29 de julio de 2026 en relación con el expediente para la adjudicación del contrato **SERVICIO DE VIGILANCIA EN ÁREA LOGÍSTICA DE SEVILLA,** expediente: **AB-SE26-000351,** por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación por el Consejero Delegado de la entidad, en virtud de las facultades otorgadas en la escritura pública n.º 1.095 de 9 de julio de 2019 ante el Notario de Sevilla D. Javier Feás Costilla

HE RESUELTO

Adjudicar, el contrato de denominado **SERVICIO DE VIGILANCIA EN ÁREA LOGÍSTICA DE SEVILLA,** expediente: **AB-SE26-000351**, a favor de la entidad **LENDISER PROTECCIÓN Y CUSTODIA SOCIEDAD LIMITADA**, por un importe máximo de **87.761,92 euros**, IVA excluido, siendo el importe del IVA de **18.430,00 euros**, y en aplicación del precio unitario ofertado de **22,48 €/hora** (IVA excluido), al resultar la entidad mejor valorada por aplicación de la ponderación prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se han efectuado los siguientes hitos procedimentales:

La apertura del sobre nº1 tuvo lugar el 13 de abril de 2026. Se han presentado dos licitadores, identificados en el Acta nº1. Ha declarado la condición de PYME la entidad LENDISER PROTECCION Y CUSTODIA SOCIEDAD LIMITADA. Asimismo, han declarado no estar vinculadas con otras entidades o no concurrir con empresas vinculadas.

La apertura de los sobres nº3 tuvo lugar el mismo día 13 de abril de 2026, con el resultado que figura en el acta de la sesión.

A continuación, se calculó el límite de presunción de ofertas con valores anormales o desproporcionados, situándose en la cantidad de 81.093,89 euros y no resulta superado por ninguna oferta.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	29/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmMDXJATHZ82C2SS7REMLJPXETL	PÁG. 1/2

A continuación se realiza la asignación de las puntuaciones previstas en el pliego a las empresas , según resultado que se incluye en el anexo al acta, siendo la empresa primera clasificada LENDISER PROTECCION Y CUSTODIA SOCIEDAD LIMITADA.

Por Resolución del Órgano de Contratación de 14 de julio de 2026 fue aprobada la propuesta de adjudicación a la empresa LENDISER PROTECCION Y CUSTODIA SOCIEDAD LIMITADA, a quien le ha sido requerida la documentación previa, siendo presentada de forma correcta y completa según el acta de la mesa de 29 de julio de 2026.

Las actas de la Mesa de contratación y la Resolución citadas se encuentran publicadas en el perfil del contratante.

Contra la presente Resolución, al ser Red Logística de Andalucía S.A. poder adjudicador sin la condición de Administración Pública, cabe interponer potestativamente recurso de alzada en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas ante el titular de la Dirección General de la Agencia Publica de Puertos de Andalucía.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Fdo. Onofre Sánchez Castaño
DIRECTOR GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	29/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmMDXJATHZ82C2SS7REMLJPXETL	PÁG. 2/2